



JAVIER ALBACAR
Secretario General

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento, como INFORMACIÓN RELEVANTE, que el Consejo de Administración de Recoletos Grupo de Comunicación S.A. ("Recoletos"), de acuerdo con el informe y propuesta que a estos efectos le han sido elevados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo, ha acordado realizar un ajuste a las condiciones del Plan de opciones para administradores y directivos de la compañía aprobado el 7 de septiembre de 2000 ("el Plan"). Este ajuste se realiza en aplicación de lo previsto en el apartado XII (Supuestos de Dilución) del Reglamento regulador del Plan, que fue aprobado por el Consejo de Administración el día 7 de septiembre de 2000, y tiene como finalidad compensar el efecto de dilución del valor de las acciones producido por el pago en fecha 29 de diciembre de 2003 de dividendos extraordinarios y no recurrentes por un valor bruto total de 1 euro por acción. El ajuste se realiza mediante la modificación del valor de ejercicio de las opciones en la cuantía necesaria para compensar el efecto de dilución producido, que es de 1 euro por acción. Por consiguiente, los nuevos precios de ejercicio de las opciones para las distintas opciones concedidas al amparo del Plan son los siguientes:

	<i>Fecha de concesión</i>	<i>Precio de ejercicio</i>	<i>Fecha de ejercicio</i>
<i>Primera entrega</i>	23 de abril de 2001	10,40 euros	24 de abril de 2003, o 22 de diciembre de 2004; o 22 de diciembre de 2005
<i>Segunda entrega</i>	21 de diciembre de 2001	3,06 euros	22 de diciembre de 2004; o 22 de diciembre de 2005
<i>Tercera entrega</i>	21 de diciembre de 2002	3,16 euros	22 de diciembre de 2005

En Madrid, a 31 de marzo de 2004

Javier Albácar
Secretario General